

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.385.889,95
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.259.883,39
1	Gastos del Personal	609.602,92
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	434.823,80
3	Gastos financieros	8.500,00
4	Transferencias corrientes	206.956,67
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.126.006,56
6	Inversiones reales	1.126.006,56
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	2.385.889,95

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.385.889,95
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.593.065,96
1	Impuestos directos	550.408,53
2	Impuestos indirectos	93.941,47
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.604,17
4	Transferencias corrientes	614.511,79
5	Ingresos patrimoniales	258.600,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	792.823,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	792.823,99
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.385.889,95

PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS PÚBLICOS

PUESTO	GRUPO	NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
Secretario-Interventor	A1	26/30	1
Tesorero	A1	26	1
Auxiliar Administrativo	C2	10	1

LABORAL FIJO

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Oficial de cometidos múltiples	1
Peón de cometidos múltiples	1
Administrativo	1
Técnico de administración	1
Conserje-conductor	1
Educador casa de niños	5
Peón de limpieza	2

LABORALES TEMPORALES

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Técnico informático	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamantilla, a 23 de marzo de 2026.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/4.648/26)

